



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20528

16/11/2017

56342

**AUTOR/A:** MEIJÓN COUSELO, Guillermo Antonio (GS); GALOVART CARRERA, María Dolores (GS)

#### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el tramo citado en la pregunta de Sus Señorías, soporta tráfico de largo recorrido junto con movimientos de agitación entre Vigo y Redondela, el cual dispone de otras alternativas libres de peaje.

En virtud del Real Decreto 104/2013, de 8 de febrero, este peaje, al igual que otros recorridos de la autopista entre Pontevedra y Vigo, disfruta de una bonificación adicional para vehículos ligeros.

Madrid, 18 de enero de 2018